



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** en el marco conmemorativo del **TRIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación del **CANTÓN MONTALVO**, jurisdicción de la provincia de Los Ríos, la Legislatura rinde un cívico homenaje a ciudadanos comprometidos que impulsan el desarrollo integral de la patria;
- Que,** el progreso socio-económico y productivo de **MONTALVO** se basa en el esfuerzo cotidiano, esmero y convicción de una población propositiva y luchadora, que enriquece los esenciales valores humanos e incide en la construcción de nuevos derroteros de bienestar general;
- Que,** la Asamblea Nacional resalta la permanente disposición de los habitantes de Montalvo para fortalecer el significativo acervo natural, histórico y cultural que identifica a tan fecunda tierra; y,


En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EMITIR un efusivo saludo para las autoridades y el noble pueblo del **CANTÓN MONTALVO**, jurisdicción de la provincia de Los Ríos, al celebrar su **TRIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación, histórica fecha que evoca la lucha y trabajo creador de la comunidad.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Montalvo y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de abril de dos mil veintiuno.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General

*Autos
Prestacion
Sive*